

DECRETO N° 063/05

VISTO:

El fallecimiento de la Sra. María Teófila Ochoa, DNI N° 7.959.266, madre del empleado municipal Luis Alberto Toledo, legajo N° 557;

Y CONSIDERANDO:

Que los restos de la extinta fueron depositados en fosa N° 101- Sección "H" del Cementerio Municipal San Antonio de Padua;

Que según lo establecido en el Art. 40° inc. b) punto 2) de la Ordenanza Tarifaria vigente N° 1789/05, se establece que quedan eximidos de los derechos sobre cementerio "todo el personal en actividad dependiente de esta Municipalidad, y los empleados jubilados de la misma, incluidos en ambos casos los familiares en PRIMER GRADO..."

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Art. 1°.-:EXIMASE a empleado municipal Sr. Luis Alberto TOLEDO Legajo N° 557, del pago de los derechos sobre cementerio que pudieran corresponder en relación a la fosa N° 101- Sección "H" del cementerio San Antonio de Padua, que guarda restos de Anacleto Clara R. Ochoa (F.: 25-06-1997) en la que fueron depositados los restos de su extinta madre Da. María Teófila Ochoa, fallecida el 28-04-2005.-

Art. 2°.-:COMUNIQUESE a la oficina de cementerio a los efectos que correspondan.-

Art. 3°.-:El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario General.-

Art. 4°.-:COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 5 de mayo de 2005.-

firmado: OSCAR AMANTE
SEC. GENERAL

CARLOS GUSTAVO DE FIGUEREDO
INTENDENTE MUNICIPAL